

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES
9670(1820)

ELIANA CACHICAS CARRASCO
RUT. N° 3.381.728-2

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 25-11-2009

RESOL. DRE.08 N° Ex 11149 / VISTOS:
La solicitud de fecha 05-11-09, presentada(s) por don (a) **ELIANA CACHICAS CARRASCO, Rut. N° 3.381.728-2**, con domicilio en calle **AVDA ESPAÑA N° 435 SAN VICENTE, de la** Comuna de **TALCAHUANO**, giro comercial **PANADERIA-PASTELERIA-ROTISERIA-PROVISIONES-COLACIONES**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 025 del 18-06-2002 de la Unidad de Talcahuano**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **AVDA. ESPAÑA N° 435 SAN VICENTE de la comuna de TALCAHUANO.**

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
CASIO	CE-3410	4300449	121481	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:
HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **ELIANA CACHICAS CARRASCO, Rut. N° 3.381.728-2**, por Resolución(es) N° Ex. 025 del 18-06-2002 de la Unidad de Talcahuano

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex N° 025 del 18-06-2002 de la Unidad de Talcahuano y la etiqueta fiscal N° 121481.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/abv
DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- UNIDAD DE TALCAHUANO
- SR.(SRA.):
ELIANA CACHICAS CARRASCO
AVDA ESPAÑA N° 435 SAN VICENTE
TALCAHUANO